

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900220160107200.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: ARBEY MENDEZ GONZALEZ.

Conforme a lo peticionado en escrito del 20 de septiembre de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al abogado FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO, como apoderado judicial de la parte demandada ARBEY MENDEZ GONZALEZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Si bien es cierto, el demandado ARBEY MENDEZ GONZALEZ, conoce de la existencia del proceso, bastase el hecho de otorgar poder al profesional del derecho para defensa de sus intereses, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 03 de noviembre de 2016, por lo que a la luz del artículo 301 del Código General del Proceso., no debe tenerse notificado por conducta concluyente, por cuanto, en su escrito, no manifiesta que conoce dicha providencia, ni tampoco la menciona, conforme lo requiere la norma en cita.

Respecto a la asignación de cita presencial, se le hace saber al togado, que, la entrada a las instalaciones del despacho, no se encuentra restringida, por lo cual, tiene acceso para acercarse a la secretaria del despacho, y notificarse en debida forma, toda vez que, el memorial poder conferido, contiene dicha facultad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ